



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 04 FEB 2014

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas  
“S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014”; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Nota Interna N° 156/2014 Letra: TCP-G.E.A., el Auditor Fiscal Lisandro CAPANNA solicita la autorización necesaria para que la agente GIORDA Celina y el Contratado Fernando ABECASIS se trasladen a la localidad de Río Grande, los días 5 y 6 de febrero próximo, para efectuar tareas preliminares sobre la Auditoría de medicamentos en el I.P.A.U.S.S.

Que la cobertura de gastos se encuentra establecida en el contrato de locación de servicios del C.P. Fernando ABECASIS.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado por el Auditor Fiscal mencionado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio día de viáticos a favor del agente y el contratado nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 5 y 6 de febrero del corriente año, a la agente Dra. Celina GIORDA y al contratado C.P. Fernando ABECASIS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a los nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.


**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 056 - - /2014.**



  
 C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
 Vocal Contador  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia